



Presidencia de la República Dominicana

CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
(CCDF)

"Año de la Innovación y la competitividad"

Resolución Núm.02-2019, que aprueba el Manual de Cargos del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, incorporado al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

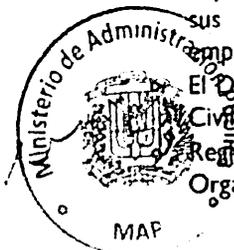
CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo (CCDF), debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Ley Núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública.
- Ley Núm. 28-01 y su reglamento de aplicación de ley, el cual tiene como una de sus funciones, adoptar medidas que estimulen la realización de proyectos empresariales en la zona fronteriza.

El Decreto Núm. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.

Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.





Presidencia de la República Dominicana

**CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
(CCDF)**

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO I: Se aprueba el Manual de Cargos del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo (CCDF) y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

GRUPO OCUPACIONAL I SERVICIOS GENERALES:

- Conserje
- Vigilante
- Chofer
- Mensajero Externo

GRUPO OCUPACIONAL II APOYO ADMINISTRATIVO:

- Recepcionista
- Auxiliar de Almacén y suministro
- Auxiliar Administrativo
- Secretaria
- Inspector de Empresa en la Zona Fronterizo

GRUPO OCUPACIONAL III TECNICOS:

- Paralegal
- Diseñador Gráfico
- Soporte Técnico Informático
- Técnico Administrativo
- Técnico de contabilidad
- Técnico de Nomina
- Técnico de Recursos humanos





Presidencia de la República Dominicana

**CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
(CCDF)**

GRUPO OCUPACIONAL IV PROFESIONALES

- Oficial de Acceso a la Información
- Analista de Estadísticas y Seguimientos de Proyectos
- Analista de Compras y Contrataciones
- Analista de Calidad en la Gestión
- Analista Legal
- Coordinador Administrativo
- Supervisor de Empresas en la Zona Fronteriza

GRUPO OCUPACIONAL V DIRECCION Y SUPERVISION

- Encargado de la Sección de Servicios Generales
- Encargado de la División de Compras y Contrataciones
- Encargado de la División de Contabilidad
- Encargado Departamento de Recursos Humanos
- Encargado Departamento Administrativo y Financiero
- Encargado Departamento de Evaluación y Clasificación de Proyectos de la Zona Fronteriza
- Encargado del Departamento de Control e Incentivos e Fiscalización de Empresas en la Zona Fronteriza
- Encargado Departamento Jurídico
- Encargado División de Comunicaciones
- Encargado División de Planificación y Desarrollo
- Encargado División de Tecnología de la Información y Comunicación
- Encargado de la Sección de Supervisión e Inspección
- Encargado de la Sección de Análisis de Proyectos Provinciales
- Encargado de la Oficina Regional Fronteriza

LO 4



Calle Hoja Ancha No 21, Residencial Alameda Oeste, Santo Domingo Oeste, R D
Teléfono 809-475-3932 • Correo Electronico desarrollofronterizoconsejo@gmail.com

3

Calle Hoja Ancha No 21, Residencial Alameda Oeste, Santo Domingo Oeste, R D
Teléfono 809-475-3932 • Correo Electronico desarrollofronterizoconsejo@gmail.com



Presidencia de la República Dominicana

**CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
(CCDF)**

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la **CCDF** serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

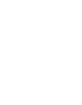
ARTÍCULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 12 días, del mes de marzo del año Dos Mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cuatro (175) de la Independencia y ciento cincuenta y cuatro (154) de la Restauración.

Aprobada por:



Aracelis Nelson Toca Simó
Ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICMIP)



Lic. Luis Estrella
Director Ejecutivo
Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP):



Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro Administración Pública (MAP)